INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-HUI 41137

Neiva, 30 de septiembre de 2019

SEÑOR
HAROLD ALEXIS URREA URREA
REPRESENTANTE LEGAL
UCING LIMITADA
AVDA 15 122-73 OF.305
ucing_ltda@yahoo.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 80884 con Fecha 26/09/2019 "POLIZAS CONTRATO 1699-2019"

Cordial saludo,

Nos permitimos infórmale que las pólizas expedidas con ocasión al contrato No. 1699-2019 no fueron aprobadas por esta Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Póliza de cumplimiento:

-El valor de cobertura del amparo salarios y prestaciones sociales debe ser igual al 20% del valor del contrato, es decir 14.035.545,4. En la póliza se ampara un valor de 7.017.773.

- El valor de cobertura del amparo calidad de los bienes debe ser igual al 30% del valor del contrato, es decir 21.053.318,1. En la póliza se ampara un valor de 14.035.546.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

- Debe indicarse de forma expresa cobertura de daño emergente, lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales y señalar el valor asegurado.

- Debe allegar recibo de pago de la póliza anteriormente indicada.

En consecuencia se le requiere para que ajuste las pólizas y allegue los documentos pertinentes a fin de poder aprobar las pólizas.

Con todo respeto,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-HUI 41137

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila

Proyecto: TUDOR GONZALEZ GARCIA